



PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL AÑO 2022, PARA LA REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES POR EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL.

Por Orden ECD/1444/2022, de 10 de octubre, fueron convocadas Ayudas a la producción audiovisual en el año 2022, para la realización de cortometrajes por empresas del sector audiovisual (Boletín Oficial de Aragón nº 202, de 18 de octubre), con una dotación de 70.000 €. De esta cantidad, en la Orden de convocatoria, se reservaron 25.000 € a la modalidad A y 45.000 € a la modalidad B.

Una vez finalizado el plazo de presentación se recibieron siete solicitudes, cuatro para la modalidad A y tres para la modalidad B.

Con posterioridad, Jorge Alejandro Pérez Brusaru., que había presentado solicitud de participación en la modalidad A con el proyecto "Mundo espejo", presenta escrito desistiendo de su solicitud.

Por Resolución del Director General de Cultura del día 23 de noviembre de 2022 se nombra la Comisión para la valoración de los expedientes. Todos los solicitantes cumplen los requisitos exigidos para ser beneficiarios y son evaluados por dicha Comisión de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado decimosexto de la Orden de convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.



[Escriba aquí]



Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, propongo:

Primero.- Aceptar la solicitud de desistimiento presentada por Jorge Alejandro Pérez Brusau. para el proyecto “Mundo espejo”.

Segundo.- Conceder las ayudas reflejadas en el Anexo I por una cantidad de 6.954,36 € en la modalidad A. A los dos solicitantes, Arturo Monteagudo y Enavai Films, S.L. se les propone conceder la cantidad que habían solicitado, aunque por puntuación les hubiese correspondido una cantidad mayor.

Tercero.- Conceder las ayudas reflejadas en el Anexo II por una cantidad de 25.800,00 € en la modalidad B. A los solicitantes Rec Films, S.L. y Cosmos Fan Comunicación, S.L. se les propone conceder la ayuda que por puntuación les corresponde. A Victor Izquierdo Alcaraz se propone conceder una ayuda por la cantidad solicitada, aunque por puntuación le hubiera correspondido una cantidad mayor.

Cuarto.- Excluir el proyecto “Life & Butterflies” presentado por Pablo Reigada Ocaña, por haber sido presentado en la convocatoria de ayudas a la producción audiovisual para la realización de cortometrajes en el año 2020, recibiendo una subvención de 4.000 € en ese año (Anexo III).

Quinto.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-al-sector-audiovisual>

Sexto.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos presenten su aceptación expresa firmada electrónicamente a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/convocatoria-ayudas-produccion-audiovisual-realizacion-cortometrajes-empresas-sector-audiovisual> aportación de documentación, obligatoriamente según modelo que se adjunta como Anexo IV.

El documento de aceptación deberá firmarse electrónicamente antes de su aportación. Dicha firma podrá hacerse a través de <https://valide.redsara.es> o utilizarse la herramienta “Autofirma” disponible en <https://firmaelectronica.gob.es>.

También podrá presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



[Escriba aquí]



Si no se comunica la aceptación expresa en plazo y forma, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

A la fecha de la firma electrónica,
El Director General de Cultura
VÍCTOR LUCEA AYALA



ANEXO I, PROPUESTA DE AYUDAS CONCEDIDAS MODALIDAD A

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTA
Arturo Monteagudo Mozota	La última lamia	78	16.000,00 €	3.800,00 €	3.800,00 €
Enavai Films, S.L.	Knock	51	7.872,86 €	3.154,36 €	3.154,36 €
				TOTAL	6.954,36 €



ANEXO II, PROPUESTA AYUDAS CONCEDIDAS MODALIDAD B

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTA
Rec Films, S.L.	El peor oficio del mundo	91	26.876,15 €	10.000,00 €	9.100,00 €
Cosmos Fan Comunicación, S.L.	Regreso al armario	87	17.760,38 €	10.000,00 €	8.700,00 €
Victor Izquierdo Alcaraz	El nuevo barrio	83	20.292,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
				TOTAL	25.800,00 €



ANEXO III, PROPUESTA DE PROYECTOS EXCLUIDOS

SOLICITANTE	PROYECTO	PRESUPUESTO	SOLICITADO
Pablo Reigada Ocaña	Life & Butterflies	21.357,50 €	7.000,00 €



ANEXO IV

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE EN EL AÑO 2022 PARA LA REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES POR EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL

Beneficiario	
Proyecto subvencionado	
Modalidad	
Importe de la subvención propuesta	

D/Dña.
 con domicilio en
 de la localidad de
 en representación de
 con domicilio social en
 CIF/NIF nº Correo electrónico
 Tfno.: Fax:

DECLARA

- 1.-Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de las ayudas a la producción audiovisual en el año 2022 para la realización de CORTOMETRAJES por empresas del sector audiovisual.
- 2.- Que en la citada propuesta se le propone una subvención apara el proyecto y por el importe arriba indicados.
- 3.-Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, y que en ningún caso supone la creación de derecho alguno mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En.....a la fecha de la firma electrónica

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA.
 AV. RANILLAS 5 D, 2ª PLANTA, 50071 - ZARAGOZA**